

ORD. (CZP3) N° 17/2013

ANT.: ORD. N° 2825 y N° 2814 del 10 de noviembre 2013

MAT.: Informa Sesión Ordinaria del CZP VIII Región.

Concepción, 11 de diciembre de 2013

DE : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGION VIII DEL BIO BIO

A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

SR. PABLO GALILEA

Por medio del presente, informo a Ud. del resultado de la sesión ordinaria, del **10 de diciembre de 2013**, de **10:00 a 12:30** hrs., en la sala de reuniones del Instituto de Fomento Pesquero, Talcahuano.

A) ASISTENCIA: La sesión contó con la presencia de **12 consejeros con derecho a voto**, de un total de 17 miembros en ejercicio, según siguiente detalle:

1. Mario Delannays Araya, Presidente Consejo Zonal
2. Cristian Quinteros, por Sernapesca V Región
3. Raul Melo por Gobernador Marítimo de Talcahuano
4. Enrique Cisterna O., por Armadores Industriales pelágicos
5. Antonio Caram, por Armadores Industriales demersales
6. Claudio Salazar Z., por industriales plantas de proceso.
7. Sergio Tillerias, por Oficiales de Naves Especiales
8. Eduardo Aravena, por Tripulantes de naves especiales
9. Patricia Cifuentes, por Trabajadores de la Industria
10. Hector Silva, por Armadores Artesanales
11. Arturo Saldivia, por Pescadores Artesanales
12. Carlos Amigo S., por Entidades sin Fines de Lucro.

Adicionalmente, se encontraban presentes los siguientes profesionales:


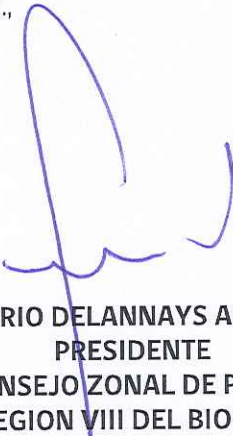
1. Nuria Gonzalez, de la Dirección Zonal de Pesca
2. Carlos Veloso, de la Dirección Zonal de Pesca



B) TABLA Y PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJEROS:

1. Pronunciamiento establecimiento AMERB Lipimavida Región del Maule. La votación fue la siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos de abstención, por lo tanto, se **aprueba AMERB Lipimavida.**
2. Pronunciamiento ampliación AMERB Litril. La votación fue la siguiente: 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, por lo tanto, **por unanimidad se aprueba ampliación AMERB Litril.**
3. Pronunciamiento ampliación AMERB Rari. La votación fue la siguiente: 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, por lo tanto, **por unanimidad se aprueba ampliación AMERB Rari.**
4. Pronunciamiento Informe Técnico (R. Pesq) N° 193-13 "Fraccionamiento y distribución de la cuota global anual de captura anchoveta y sardina común, regiones V a X, año 2014". La votación fue la siguiente: 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, por lo tanto, **por unanimidad se aprueba la consulta.**
5. Pronunciamiento Informe Técnico (R. Pesq) N° 196-13 "Diseño de la cuota global anual de captura de camarón nailon (*Heterocarpus reedi*)". La votación fue la siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto de abstención, por lo tanto, **se aprueba la consulta.**

Saluda atentamente a Ud.,



**MARIO DELANNAYS ARAYA.
PRESIDENTE
CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGION VIII DEL BIO BIO.**

MDA/NGV/ngv
Distribución:

1. Pablo Galilea C., Subsecretario de Pesca.
2. Dodani Araneda, División de Desarrollo Pesquero, Subsecretaría de Pesca
3. Archivo DZP.

Informe Técnico (CZP VIII) N° 07-2013

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ZONAL
DE PESCA REGION DEL BIOBIO SOBRE LA
DESTINACION MARITIMA QUE SOPORTA EL
AMERB LIPIMAVIDA, COMUNA DE
VICHUQUEN, REGION DEL MAULE

1. Objetivo

El objetivo del presente informe es dar a conocer la opinión del Consejo Zonal de Pesca Región del Biobío, sobre el establecimiento de la destinación necesaria para la ampliación del Área de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos del Sector **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, Región del Maule.

2. Antecedentes

Con fecha 08 de Agosto de 2013, la Dirección Zonal de pesca y Acuicultura de la Región del Biobío recibe el Ord. N° 1057 (ver anexos) mediante el cual el Sr. Subsecretario de Pesca solicita al Consejo Zonal de Pesca emitir opinión con respecto al establecimiento del Amerb **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, Región del Maule, cuyas coordenadas se encuentran en Informe de coordenadas (URB) N° 62/13 (ver anexos).

Con fecha 20 de Agosto de 2013, mediante Ord 23/2013, la Dirección Zonal de Pesca, según lo señalado en DS 355-95 (ver anexos), solicita el pronunciamiento sobre el Establecimiento del Amerb **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, Región del Maule, a la dirección Regional de Pesca del Maule, Dirección Zonal de Pesca V- VII regiones, CONADI, Dirección de Obras Portuarias, y Organizaciones de Pescadores con domicilio en la comuna de Vichuquén.

Con fecha 10 de Diciembre de 2013 se presenta a los Sres. Consejeros el IT DZP 17-2013, que contiene antecedentes relacionados con la tramitación de la Destinación que soportaría la Amerb **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, y las respuestas obtenidas de los distintos Servicios y Organizaciones consultadas, para ser tratadas en sesión del Consejo Zonal de Pesca.

3. Pronunciamiento del Consejo

En sesión ordinaria segunda citación, del **10 de Diciembre de 2013**, de **10:00 a 12:30 hrs.**, en la sala de reuniones del Instituto de Fomento Pesquero, Talcahuano.

A) ASISTENCIA: La sesión contó con la presencia de **12 consejeros titulares**, de un total de 17 miembros en ejercicio, según siguiente detalle:

1. Mario Delannays Araya, Presidente Consejo Zonal
2. Cristian Quinteros, por Sernapesca V Región
3. Raul Melo., por la Gobernación Marítima de Talcahuano
4. Enrique Cisterna, por Armadores Industriales Pelágicos
5. Antonio Caram, por armadores Industriales Demersales
6. Claudio Salazar Z. por Industriales de Plantas de Proceso
7. Sergio Tillerias., por Oficiales de Naves Especiales
8. Eduardo Aravena, por Tripulantes de Naves Especiales
9. Patricia Cifuentes, por trabajadores de la industria
10. Hector Silva S., por Armadores Artesanales
11. Arturo Saldivia P., por Pescadores Artesanales
12. Carlos Amigo, por Entidades sin fines de lucro.

Adicionalmente, se encontraban presentes los siguientes profesionales:

1. Nuria Gonzalez, de la Dirección Zonal de Pesca
2. Carlos Veloso, de la Dirección Zonal de Pesca

B) PRONUNCIAMIENTO DE CONSEJEROS:

1. Pronunciamiento sobre establecimiento de **AMERB Lipimavida**. La votación fue la siguiente: 10 votos a favor, 2 abstenciones, por lo tanto, por **Mayoría el Consejo aprueba el establecimiento de AMERB Lipimavida**.

ANEXOS



Informe Técnico (DZP VIII) N° 17 -2013

ESTABLECIMIENTO DE LA DESTINACION
MARITIMA QUE SOPORTA EL AMERB
LIPIMAVIDA COMUNA DE VICHUQUEN
REGION DEL MAULE

1. Objetivo

El objetivo del presente informe es proveer los antecedentes relevantes a los miembros del Consejo Zonal de Pesca, para emitir opinión sobre el establecimiento de la destinación necesaria para el funcionamiento del Área de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos del Sector **Lipimavida**, comuna de Vichuquén.

2. Antecedentes

Con fecha 08 de Agosto de 2013, la Dirección Zonal de pesca y Acuicultura de la Región del Biobío recibe el Ord. N° 1057 (ver anexos) mediante el cual el Sr. Subsecretario de Pesca solicita al Consejo Zonal de Pesca emitir opinión con respecto al establecimiento del Amerb **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, Región del Maule, cuyas coordenadas se encuentran en Informe de coordenadas (URB) N° 62/13 (ver anexos).

Con fecha 20 de Agosto de 2013, mediante Ord 23/2013, la Dirección Zonal de Pesca, según lo señalado en DS 355-95 (ver anexos), solicita el pronunciamiento sobre el Establecimiento del Amerb **Lipimavida**, comuna de Vichuquén, Región del Maule, a la dirección Regional de Pesca del Maule, Dirección Zonal de Pesca V- VII regiones, CONADI, Dirección de Obras Portuarias, y Organizaciones de Pescadores con domicilio en la comuna de Vichuquén.

3. Análisis

Del total de 6 respuestas recibidas en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura,

Cuatro (4) se mostraron a favor de la AMERB

- Sernapesca Maule
- DZP Regiones Valparaíso a Maule
- STI Libertad de Boyeruca
- STI Mar Bella de Lipimavida

Una (1) se mostro a favor de la AMERB con condición

- Dirección de Obras portuarias
Solicita liberar 300 mts. Desde la línea de más baja marea

Una (1) se mostro en contra de la AMERB

- STI El Esfuerzo de Boyeruca

ANEXOS



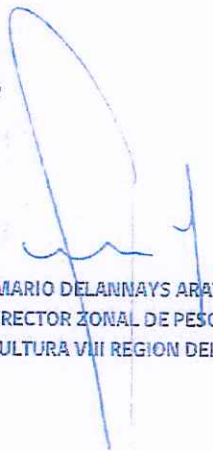
ORD./DZP 3/Nº 97/2013
ANT:
MAT: Consulta AMERB

CONCEPCION, 20 de Agosto de 2013

DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA VIII REGION DEL BIOBIO
A : SEGÚN DISTRIBUCION

Estimado(a) Señor(a), por el presente y según lo señalado en el DS 355-95 y sus modificaciones, vengo a requerir de vuestra parte y de acuerdo al marco de injerencia de vuestros respectivos servicio o institución, opinión sobre el informe técnico adjunto que propone el establecimiento de la AMERB LIPIMAVIDA. En virtud de los plazos establecidos por reglamento, agradeceré hacer llegar su respuesta a más tardar el día 20 de Septiembre del año 2013 a nuestras oficinas ubicadas en Julio Parada 288, sector Cerro La Virgen Concepción.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


MARIO DELANNAYS ARAYA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA VIII REGION DEL BIOBIO

MDA/CVR/cvr
Distribución:

- DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGION DEL MAULE
- DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIONES V, VI Y VII
- CONADI
- DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS REGION DEL MAULE
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Libertad de Boyeruca
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos y Recolectores "El Esfuerzo de Boyeruca"
- Agrupación de pescadores Nueva esperanza de Boyeruca
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Acuicultores Pdt. Balmaceda de Llico
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Afines Manuel Véliz
- Agrupación de Mujeres Pescadoras Las Gaviotas de Llico (Org. Funcional)
- Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Casi Mar Bata (Org. Funcional)

Archivo of



(D.P) ORD. N° 1057

ANT: Informe de Coordinadas N° 62 del 09/Noviembre/2012.

MAT: Requiere informe técnico respecto de la solicitud de decreto de AMERS Lipimávida, Región del Maule.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 03 MAYO 2013

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA V-IX REGIONES E ISLAS OCEANICAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5° del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir el informe técnico correspondiente al sector denominado Lipimávida, Región del Maule, para el establecimiento del decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151° de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca, tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud,
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



MAC, MAP, JMM, CPC/cpc.
C.I. N°: 7.639/2012.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Zonal V -IX Regiones
 - Depto. Pesquerías
 - Archivo (3)

INFORME DE COORDENADAS (URB) N° 62/12

FECHA : 09 de Noviembre de 2012

I. ANTECEDENTES DEL SECTOR:

NOMBRE : LIPIMÁVIDA
COMUNA : Vichuquén
REGIÓN : VII Región del Maule
SOLICITA : AGRUPACIÓN DE PESCADORES DE ORILLA MAR BELLA LIPIMÁVIDA
INGRESO SSP : C.I. N° 7639, de 14/06/2012

II. ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS:

CARTA BASE : PLANO MARÍTIMO COSTERO VII-02
ESCALA : 1:10.000
DATUM CARTA : WGS-84
DATUM COORDENADAS : WGS-84
SUPERFICIE : 22.84 Hectáreas

III. ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUD:

La organización denominada Agrupación de Pescadores De Orilla Mar Bella Lipimávida, Comuna de Vichuquén. (C.I. N° 7639, del 14/06/2012), solicitan decretar el sector para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos en el lugar denominado Lipimávida.

IV. COORDENADAS DE AMERB LIPIMÁVIDA:

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	34°	49'	52.16"	72°	08'	42.89"
B	34°	49'	52.27"	72°	08'	46.75"
C	34°	49'	15.90"	72°	08'	43.72"
D	34°	49'	03.87"	72°	08'	24.34"
E	34°	48'	53.10"	72°	08'	16.51"
F	34°	48'	53.26"	72°	08'	12.10"

Coordenadas en WGS-84



UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

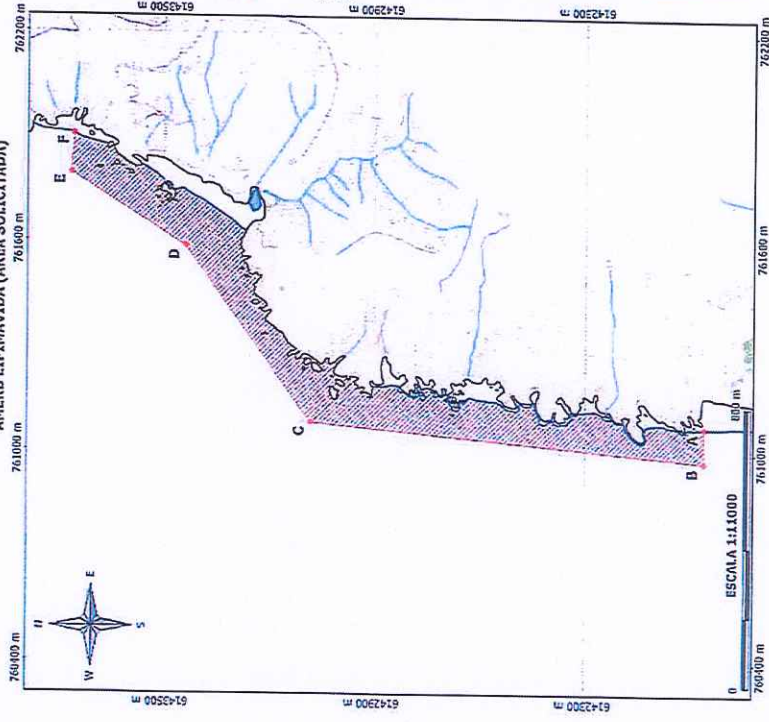
V. DESLINDES

Trazo		Metros	
A	B	98.21	
B	C	1123.91	
C	D	616.71	
D	E	387.14	
E	F	112.34	
F	A	3163.43	POR LÍNEA DE BAJA MAREA



UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

AMERB LIPIMAVIDA (ÁREA SOLICITADA)



MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA
ESCALA 1:2.000.000

SECTOR: LIPIMAVIDA
CORONA: VICHUQUÉN
REGIÓN: VII REGIÓN DEL MAULE
SUPERFICIE: 22.84 HECTÁREAS

CARTA BASE: PLANO MARTINO COSTERO VII-02
ESCALA: 1:10.000
CATEGORÍA: DIGITAL
DATUM CARTA: WGS-84
DATUM COORDENADAS: WGS-84
PROYECCIÓN UTM: HUSO 18 (S)

LEYENDA

- VÉRTICES
- SOLICITUD AMERB LIPIMAVIDA
- LÍNEA DE BAJA MAREA
- LÍNEA DE COSTA

CPC/cpc 2012

IMAGEN COMPLEMENTARIA GOOGLE EARTH



CPC/cpc 2012



ORD.VII/N° 2517 /

ANT. : ORD/DZP 3/N° 97/2013

MAT.: Remite oficio respuesta AMERB
LIPIMAVIDA.

CONSTITUCIÓN, 16 de Septiembre de 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S) - REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. MARIO DELANNAYS ARAYA
DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA VIII REGION DEL BIO BIO

De conformidad con lo señalado en los documentos citados en el ANT., me permito exponer a usted lo siguiente:

Que la Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Marbella de Lipimavida, se encuentra domiciliada en el sector denominado Lipimavida, de la comuna de Vichuquen, provincia de Curicó, región del Maule, mismo sector en que se distribuye el AMERB en trámite, lo que proyecta un óptimo autocontrol.

Que la Organización Comunitaria Funcional de Pescadores Marbella de Lipimavida, se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA) con el N° 90126.

Que no existe otra organización de pescadores artesanales solicitando AMERB en el sector señalado, no obstante, cabe hacer presente, que en el límite norte del AMERB Lipimavida, se encuentra colindando con el punto sur del AMERB denominado Llico B, del cual el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Afines Manuel Veliz, de Llico, titular del AMERB precitado, reclama sobre posición de áreas.

Que la ubicación geográfica del AMERB, en comento, no se interpone con ninguna caleta.

Sin otro particular saluda atentamente,


ROSA YANEZ MANCILLA
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA(S)
REGION DEL MAULE

RYM/VA/vaa
Distribución:
- La indicada
- Archivo Regional



ORD./DZP 3/N° 25/2013
ANT.: ORD./DZP 3 N° 97/2013
MAT.: Consulta AMERB

CONSTITUCIÓN, 25 de septiembre 2013

DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA V a VII REGIONES e ISLAS OCEANICAS.
A : DIRECTOR ZONAL DE PESCA VIII REGION DEL BIOBIO

Estimado señor, por el presente y según lo señalado en DS N° 355-95 y sus modificaciones, vengo a comunicar nuestra opinión favorable sobre el informe técnico que se adjunta en ORD N°97/2013 de la Dirección Zonal de Pesca VIII región del BIOBIO, que propone el establecimiento de la AMERB LIPIMAVIDA, que solicitó la Agrupación de Pescadores de Orilla La Mar Bella Lipimavida.

GUILLERMO MEZA CAYO
DIRECTOR ZONAL DE PESCA REGIONES V - VI - VII
E ISLAS OCEANICAS

GMC/LTF/vmm
Distribución.

1. Dirección zonal de Pesca y Acuicultura Región VIII
2. Archivo DZP III Zona.

Lipimaucho 15-Sep. 2013



Agrupación de Pescadores "Mar Bella Lipimaucho"

A: Director Zonal de Pesca VIII Región del Bío Bío.

Estimado Señor por el presente y según lo señalado de su carta N: 97/2013 con fecha 20 de Agosto 2013. Acusamos Recibo y por lo expuesto.

La Agrupación de Pescadores Orilla "Mar Bella Lipimaucho" estamos de acuerdo sobre la medición y el mapeo correspondiente del Área de manejo para nuestra Agrupación por lo tanto la Agrupación en su totalidad le agradece las gestiones realizadas.

Saluda Atte. Ud.

Presidente

Secretario

Victor Caris Diaz

David Perez Navambua

Mar Bella Lipimaucho
Pescadores Orilleros
Rut. 65.029.543-8
P. Jur. N° 272 del 25/07/2010 - Valdivia



10 - SEPTIEMBRE - 2013

SINDICATO DE PESCADORES
DE BOYERUCA:



PARA NUESTRA ORGANIZACION NO REPRESENTA IMPEDIMENTO ALGUNO, LA PETICION DE OTORGAMIENTO DE UN AREA DE MANEJO DE LA ORGANIZACION DENOMINADA, AGRUPACION DE PESCADORES DE ORILLA MAR BELLA LITIMANEDA COMUNA DE VICHUQUEN.

PRESIDENTE
RENE G. GAETE MELINA





ORD. : N° 0803

ANT.: ORD./DZP 3/N°97/2013.-

MAT.: Opinión Técnica sobre AMERB Lipimávida, comuna de Vichuquén, Región del Maule.



CONCEPCIÓN, 12 SEP 2013

DE: DIRECTOR (S) REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS REGIONES DEL MAULE, DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA

A : DIRECTOR ZONAL DE PESCA V - IX REGIONES E ISLAS OCEÁNICAS.

Julío Parada 288, sector Cerro La Virgen Concepción

En atención a documento mencionado en Ant., comunico a Ud. que la ubicación de las Áreas de Manejo del sector denominado Lipimávida solicitada por la Agrupación de Pescadores de Orilla Mar Bella Lipimávida (C.I. 7639) en la comuna de Vichuquén, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos en una superficie de 22,84 hectáreas, el área no interfiere con obras programadas por este Servicio.

Sin embargo solicito a Ud., que las áreas de Manejo que llegan hasta la línea de la más baja marea se desplacen a unos 300 metros hacia el mar, para no sobreponerse a futuras intervenciones o sus espacios operacionales costeros en sectores poblados.

Saluda Atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
Walter Enrique Fernández
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
D.O.P. VII, VIII y IX Regiones

WMF/NAC
Distribución:
• Destinatario
• Unidad de Planificación
• Of. Partes D.O.P. Concepción

DROP VII, VIII Y IX REGIONES
SSD N° 7100492

Sr.

Director Zonal. Pesca.

Copia original.



22-sept-2013

El Sindicato. Esfuerzo NO esta de Acuerdo,
Con el Area de Manejo de Lipimuisa.

SINDICATO DE PESCADORES Y AL: UERON
"EL ESFUERZO" BOYERUGA

Firma Presidente.
Domingo Yan